



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

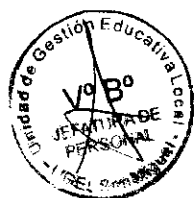
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SAN MIGUEL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONVOCATORIA N°007 - 2018/UGEL -SM/U.E.312

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA OCUPAR PLAZA DE COORDINADOR DE PRONOEI DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MIGUEL.



I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de UN COORDINADOR DE PRONOEI PARA LOS DISTRITOS DE NANCHOC, NIEPOS, BOLIVAR Y LA FLORIDA, JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SAN MIGUEL.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -SAN MIGUEL.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SAN MIGUEL.

4. Base Legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Resolución Suprema N° 001-2007-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional
- ✓ Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. 011-2012
- ✓ Ley de la Reforma Magisterial N° 29944
- ✓ Ley N°30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- ✓ Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N°002-2016-MINEDU, Norma que regula el procedimiento con los requisitos y condiciones en el marco del





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

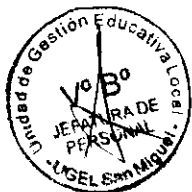
Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

contrato del servicio docente a que se hace referencia la Ley N°30328

- ✓ Resolución Viceministerial N° 627 – 2016-MINEDU, que aprueba las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017.
- ✓ Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Cajamarca.
- ✓ Resolución Directoral N° 4258-2014, que aprueba el Plan Cuatrienal de Educación de Cajamarca.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI"
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato.



5. Condiciones de la postulación

- a. Los coordinadores de PRONOEI que han sido denunciados por escrito o sancionados administrativamente, mediante acto administrativo, o sentenciados judicialmente por delito doloso del 2010 a la fecha no podrán participar del presente concurso.
- b. Los postulantes a este proceso que tengan informes, memoriales o quejas por parte de las Autoridades Locales por no haber desempeñado correctamente su labor y función en el cargo que han desempeñado, no podrán participar en dicho proceso.
- c. El postulante podrá presentarse sólo a una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (según registro de oficina de Tramite Documentario)



II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

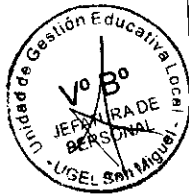
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1	Publicación de la convocatoria en la Página Web: http://www.ugelsanmiguel.gob.pe/ vitrinas u otros medios de comunicación.	Del 01/08/2018 al 03/08/2018	COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
2	Presentación de la hoja de vida documentada en sobre cerrado en la siguiente dirección (separados con pestañas): UGEL San Miguel, Dirección: Jr. 28 de julio S/N.	06/08/2018	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
SELECCION			
3	Evaluación de la hoja de vida	07/08/2018	COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
4	Publicación de resultados de la evaluación de hoja de vida en Página Web: http://www.ugelsanmiguel.gob.pe/ y vitrinas de la UGEL. (6:00 p.m.)	08/08/2018	COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
5	Presentación de reclamos	09/08/2018	COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
6	Entrevista	10/08/2018	COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
7	Publicación de resultado final en la Página Web http://www.ugelsanmiguel.gob.pe/ , vitrinas u otros medios de comunicación. (6:00 p.m.)	10/08/2018	COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
8	Adjudicación y suscripción del Contrato. UGEL San Miguel.	13/08/2018	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
9	Vigencia del Contrato	13/08/2018	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



III. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

COORDINADOR (A) DE PRONOEI	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia mínima de cinco (05) años como docente en el nivel de Educación Inicial.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Estar inscrita (o) en el Colegio de Profesores.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Requisito mínimo: Profesional con título pedagógico o Licenciado en Educación Inicial o Profesor de Educación Primaria con una experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público en el nivel de educación inicial.
Capacitaciones y experiencia en capacitación docente	Especializaciones, diplomados, talleres en temas pedagógicos, con duración no menor de 120 horas y con antigüedad no mayor de cinco (5) años. Ponencias en eventos de capacitación docente, autorizados por la DRE o UGEL
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de estrategias para la generación de un clima favorable para una convivencia democrática • Conocimiento en temas de monitoreo y acompañamiento pedagógico • Conocimiento en temas de gestión institucional • Conocimiento en lineamientos de políticas educativas nacionales y regionales • Conocimiento de enfoques pedagógicos y psicopedagógicos
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de la excelencia • Orientación hacia el logro de resultados • Interés por el orden y la claridad. • Comprensión interpersonal. • Iniciativa e innovación • Orientación de servicio al usuario • Trabajo en equipo y cooperación.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar

- Apoya la realización de las acciones vinculadas a la identificación de brechas de acceso en el territorio donde opera, para la adecuada distribución de la oferta no escolarizada en el territorio
- Realiza acciones de difusión sobre los beneficios de brindar la atención a los niños y niñas menores de seis (6) años
- Participa en los procesos de evaluación, selección e inducción de los Promotores Educativos Comunitarios
- Realizar el diagnóstico sobre la situación de los niños y niñas, familias y contexto con el apoyo de los Promotores Educativos Comunitarios
- Identificar los escenarios lingüísticos para planificar pertinentemente el manejo de las lenguas
- Organizar los espacios y la atención educativa en función de las necesidades de los niños, las niñas y las características del contexto, en coordinación con los Promotores Educativos Comunitarios
- Cuidar los bienes, equipos y materiales de los servicios educativos
- Recoger la información para el registro en los sistemas de información oficial (ESCALE) y registrar la información de las niñas y niños en el sistema SIAGIE
- Apoyar al especialista de Educación Inicial a cargo de los servicios, en la distribución de programas a las profesoras coordinadoras
- Registrar en el inventario la totalidad de los bienes y materiales utilizados en el Servicio, el cual debe contar con el aval de la comunidad y ser formalizado a través de una acta que será





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

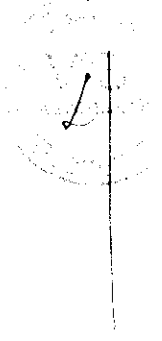
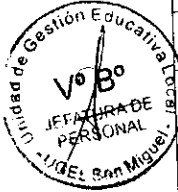
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

entregada a la UGEL para el registro correspondiente	
k) Gestionar los recursos necesarios en los Gobiernos Locales, redes educativas y aliadas con el objetivo de mejorar las condiciones de atención integral de los niños y niñas	
l) Orientar y desarrollar la acción pedagógica de acuerdo al ciclo y tipo de servicio	
m) Diseñar y ejecutar planes de trabajo, gestión y monitoreo permanente de los servicios en coordinación con los especialistas de Educación Inicial de la UGEL y la PEC	
n) Presentar a la oficina correspondiente en la DRE o UGEL, el requerimiento de los gastos por movilidad, viáticos	
o) Velar por el buen desempeño de los PEC organizando y ejecutando las acciones de formación permanente	
p) Realizar el monitoreo, asesoramiento y acompañamiento pedagógico continuo a los PEC en los lugares donde se encuentre el servicio	
q) Brindar orientaciones a las familias sobre la atención educativa con el apoyo de los PEC	
r) Organizar el comité de padres de familia de cada servicio a su cargo, en coordinación con los PEC	
s) Realizar la evaluación de los aprendizajes de los niños y niñas y las familias con el apoyo de los PEC	
t) Participar en las reuniones de coordinación y asesoramiento técnico pedagógico que programe la especialista de Inicial a cargo de los servicios	
u) Realizar el trabajo pedagógico de manera directa con los niños y niñas y las acciones de orientación a las familias, de acuerdo con el tipo de servicio según estrategia	
v) Promover acciones orientadas a fortalecer las capacidades pedagógicas de los PEC	
w) Evaluar el desempeño de los PEC	
x) Elaborar los reportes e informes sobre el funcionamiento de los programas no escolarizados de educación inicial	
y) Coordinar con las autoridades de las comunidades la realización de reuniones periódicas con el objetivo de evaluar el desarrollo de los servicios	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Jurisdicciones del distrito de Niepos y San Gregorio
Duración del Contrato	Inicio: 13-08-2018 Término: 31-12-2018
Contraprestación Mensual	Cuarenta (40) horas laborales a la semana, incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección no tendrá un puntaje mínimo, pero si un máximo como se expresa en el cuadro siguiente:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
a. Formación Académica	20%	20
b. Experiencia Laboral	20%	20
c. Cursos o estudios de especialización relacionados al	20%	20



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cargo	40%	40
ENTREVISTA PERSONAL	25%	25
a. Conocimientos para el puesto	15%	15
b. Competencias	100%	100
PUNTAJE TOTAL		

NOTA: Las etapas del proceso son cancelatorios.



V. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita. **DESCARGAR DEL**
<http://www.ugelsanmiguel.gob.pe/comunicado/formatos-cas-2017>

2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado, debidamente suscrita. **DESCARGAR DEL**
<http://www.ugelsanmiguel.gob.pe/comunicado/formatos-cas-2017>
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.



VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servido de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras supuestos debidamente justificados



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01 EVAULACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE	TOTAL
a) Formación profesional.	a.1. Grado de Doctor.	15	Máximo 20
	a.2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con a.1).	12	
	a.3. Estudios no concluidos de Doctorado (excluyente con a.1 y a.2)	10	
	a.4. Grado de Maestría.	10	
	a.5. Estudios concluidos de Maestría (excluyente con a.4).	08	
	a.6. Estudios no concluidos de Maestría (excluyen con a.4 y a.5).	05	
	a.7. Segunda especialidad	05	
b) Capacitaciones y experiencia en capacitación docente	Diplomados otorgado por la Universidad 4 puntos cada uno (hasta un máximo de dos (02) diplomados).		Máximo 20
	Certificados de capacitación docente (Congresos, talleres, seminarios) con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (5) años. Un (01) punto por cada uno de ellos. (hasta un máximo de (04) certificados)		
	Certificado o Constancia de haber sido ponente en eventos de capacitación docente, autorizados por la DRE o UGEL. Un (01) punto por constancia. (hasta un máximo de (04) certificados)	4	
	Resoluciones de Felicitación MED, DRE, UGEL, IE y/o sector privado un (01) puntos por cada resolución, otorgadas entre los últimos cinco años (hasta un máximo de (04) certificados)	4	
c) Experiencia Laboral adicional al requisito mínimo.	c.1. Experiencia Laboral docente. Se considera la experiencia laboral acumulada para los docentes nombrados acreditada en la ficha escalafonaria y para los docentes que no son nombrados se considera la experiencia acumulada, durante los meses de marzo a diciembre. Para los docentes que no son nombrados se considera la experiencia acumulada, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: - Corresponde 0,10 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días (acumulable). - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días. Para Coordinador de PRONOEI se otorga un (01) punto por cada año de experiencia laboral	20	Máximo 20
		TOTAL	60



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Señores
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°-2017/UGEL-SM.
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe
identificado con DNI N° con RUC N°
domiciliado en
presenta como postulante para ocupar una plaza de Coordinador de PRONOEI -
2017/UGEL-SM declaro bajo juramento:

- Que todo el currículo vitae presentado a la convocatoria es copia fiel de la documentación original.
➤ En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.

San Miguel,

.....
Firma y nombre del postulante



ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
CONTRATACION DE COORDINADORES DE PRONOEI - 2018/UGEL-SM.
Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe

 identificado con DNI N° con RUC N°
 domiciliado en

que se presenta como postulante al cargo de **COORDINADOR DE PRONOEI - 2018/UGEL-SM** declaro bajo juramento:

- Que cumpliré con las prestaciones a mi cargo relacionadas al objeto de la contratación.
- Que las labores serán realizadas a tiempo completo / exclusivo
- Que cuento con disponibilidad inmediata

San Miguel,.....

.....
 Firma y nombre del postulante



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la EBR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°-2018/UGEL-SM.
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe
identificado con DNI N° con RUC N°
domiciliado en
que se
presenta como postulante al cargo de COORDINADOR DE PRONOEI -
2018/UGEL-SM, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
➤ Que no me encuentro impedido para ser postulante o contratista

San Miguel,

.....
Firma y nombre del postulante